



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M. D. C, 04 de octubre del año 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 234-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional mediante Oficio No.834-GA-2022 de fecha 4 de agosto del año 2022, solicita la aprobación del Ajuste Salarial por L20,090.00 mensuales a favor de la ciudadana **Kenia Olimpia Barahona Vindel**, quien se desempeña en el puesto No.10270 Asistente Medico, puesto excluido del Régimen de Servicio Civil según oficio DCPS-088-RF-2021 de fecha 14 de junio, 2021 emitido por la Dirección General de Servicio Civil, con base al reclamo administrativo según Resolución No.002-SG-2020 del 24 de septiembre del año 2020; de conformidad a lo establecido en la Ley del Estatuto del Medico Empleado, Ubicada en el programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Legal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Favorable al respecto según Memorando No. A. L.649-2022 de fecha 29 de septiembre del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el financiamiento y emitir Dictamen Favorable No.059-DGP-USG de fecha 21 de septiembre del año 2022, en aplicación a lo dispuesto en los Artículos No. 321 de la Constitución de la República 120, 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto Decreto Legislativo 161-97, contentivo de la Ley del estatuto del Medico Empleado y Resolución No.002-SG-2020, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que, conforme a la normativa presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, corresponde realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la servidora pública se rige bajo el Estatuto del Medico ya no le corresponde pagos en concepto de quinquenios bajo el régimen de Servicio Civil, en vista que ese no es beneficio propio de ese Estatuto, por lo que se deberán disminuir los valores recibidos del valor a pagar por parte de la institución. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el Artículo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, el Ajuste Salarial solicitado para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.002-SG-2020 del 24 de septiembre, 2020; con efectividad a partir del mes de enero del año 2022. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 120, 122, 125 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTICULO 1º** - Ampliar las Asignaciones Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 080
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y
COOPERACION INTERNACIONAL
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

ACT/OBRA 002
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 Gerencia Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 241,080.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	" 20,090.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	" 20,090.00
11600 11 001 0000	Complementos	" 20,090.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	" 34,957.00

Número Puesto	Gru po	Nj vel	Descripción del Puesto	Ajuste Mensual	Total 12 Meses
10270	00	00	Asistente Medico	20,090.00	241,080.00
TOTAL AMPLIACIONES.....					L.336,307.00

ARTICULO 2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la Asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 080
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y
COOPERACION INTERNACIONAL
PROGRAMA 13
ASUNTOS DEL SERVICIO EXTERIOR
ACT/OBRA 001
REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 010 Servicio Exterior

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11400 11 001 0000	Adicionales	L.336,307.00

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya